



OFICIO: AUTL/135786/22
REFERENCIA: 2021-7121

Chihuahua, Chih. 09 de Mayo de 2022.

INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.
PRESENTE

EN AT'N ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
R. D. R. O. 0 4 0 9

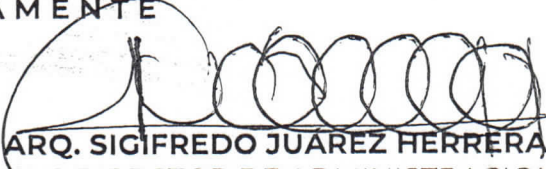
Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación** de Trámite Inmediato la CONSTRUCCIÓN MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de INMOBILIARIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO SA DE CV ubicada en RETO SIGLO XXI L9 M4 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO INTERMEX -FRACTO- de esta ciudad. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- 2.- Copia de pago o contrato de la J.M.A.S.
- 3.- Planos sellados por la J.M.A.S.
- 4.- Oficio y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 5.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

